



PROVINCIA DE SANTA FE  
Secretaría de Estado del Hábitat

Nº 0293

**RESOLUCIÓN NRO.  
Santa Fe, “Cuna de la Constitución”**

12 SEP 2017

**VISTO:**

El expediente N° 02301-0002294-7 del registro de Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación de la obra: “ILUMINACIÓN POR COLUMNAS DE CALLES SAN LORENZO E/ AV. GORRITI Y ALBERTI, Y PAVÓN ENTRE AV. PEÑALOZA Y AV. ZUVIRÍA DEL BARRIO NUEVA POMPEYA, CIUDAD DE SANTA FE - DPTO. LA CAPITAL- PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN BARRIOS-ASENTAMIENTOS IRREGULARES” y;

**CONSIDERANDO:**

Que en intervención de su competencia, la responsable del área de proyectos de la U. E., desarrolla y fundamenta la realización de la obra que se plantea en el Barrio Nueva Pompeya, barrio priorizado e incluido en el marco del “Programa de Intervención Integral de Barrios” PLAN ABRE- y “Asentamientos Irregulares” (fs. 01/02);

Que, en este orden de ideas, la responsable del área de proyectos continua expresando que la U. E. ha identificado en la ciudad de Santa Fe el proyecto de “ILUMINACIÓN POR COLUMNAS DE CALLES SAN LORENZO E/ AV. GORRITI Y ALBERTI, Y PAVÓN ENTRE AV. PEÑALOZA Y AV. ZUVIRÍA del barrio NUEVA POMPEYA, CIUDAD DE SANTA FE”, el cual contempla la ejecución de tareas de iluminación de las calles mencionadas del denominado Barrio Nueva Pompeya de la ciudad de Santa Fe. Se trata de la incorporación de 87 columnas de 9,70m de altura con brazo de 2,50m y sus respectivos artefactos de tecnología LED de 150W,

Secretaría de Estado del Hábitat  
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo  
San Luis 3153 – Santa Fe

TEL. +54 (0342) 457 3581/82 | Fax. +54 (0342) 457 1947  
viviendasf@santafe.gov.ar | www.santafe.gov.ar



incluyendo el tendido aéreo; y la reparación de 30 luminarias existentes en calle San José y calle Azcuénaga. Dicha obra representa la 2da etapa de intervención en el barrio, siendo la primera la iluminación de calles Gdor. Freyre (entre Gorriti y Risso) y Matheu (entre Av. Peñaloza y Av. Zuviría).

Que la iluminación de las calles del barrio es considerada una de las acciones primarias de mejoramiento del hábitat comunitario, y tiene como objetivo facilitar el tránsito y las condiciones de seguridad en el territorio, que presenta condiciones socio-económicas de avanzado deterioro y dificultades para el acceso a los servicios del estado. En este sentido, la concreción del proyecto referenciado tiende a garantizar el derecho a una ciudad digna para sus habitantes, objetivo central de la Secretaría de Estado del Hábitat.

Que obra en estos actuados documentación técnica para llevar adelante la referida obra (P.U., P.C.B.C., P.E.T., Anexos y Planimetría) con un presupuesto oficial indicativo de \$4.034.000 (pesos cuatro millones treinta y cuatro mil) y con un plazo de ejecución de 3 (tres) meses (fs. 3/69);

Que de igual manera consta el presupuesto oficial indicativo (fs. 70/71);

Que a título de antecedente se agrega la Resolución Nº 0003/17 de la S.E.H. mediante la cual se extendieron los alcances de la Unidad Ejecutora (en adelante U. E.) creada por Resolución Nº 0175/14 y su modif. 0020/16, para que intervenga en todas aquellas obras que se lleven adelante a través de ésta Secretaría de Estado (fs. 73/79);



PROVINCIA DE SANTA FE  
Secretaría de Estado del Hábitat

Nº 0293

Que la adjudicación de la presente obra es susceptible de ser encuadrada en los términos de la ley de obra pública a través del procedimiento de la licitación pública (arts. 21 a 32 de la LOP Nº 5188 y sus modif.);

Que ha tomado intervención la D.G. A. J. Y D. (fs. 86);

Que la D. G. A. ha procedido a confeccionar el pedido de contabilización Nº 274 de fecha 06/09/17 (fs. 86).

**POR ELLO:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas incorporados de fs. 03/69 para llevar adelante la ejecución de la obra: "ILUMINACIÓN POR COLUMNAS DE CALLES SAN LORENZO E/ AV. GORRITI Y ALBERTI, Y PAVÓN ENTRE AV. PEÑALOZA Y AV. ZUVIRÍA del barrio NUEVA POMPEYA, CIUDAD DE SANTA FE", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma \$4.034.000 (PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL) y con un plazo de ejecución de 3 (tres) meses calendario.

**ARTICULO 2º:** Autorízase la convocatoria a la Licitación Pública Nº 12/17 para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y como mínimo una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Secretaría de Estado del Hábitat

Nº 0293

**ARTICULO 3º:** Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 10 de Octubre de 2017 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 17 horas, en la sede de la Asociación Civil Mujeres Solidarias sita en calle Gobernador Freyre Nº 8098 – Barrio Nueva Pompeya de esta ciudad de Santa Fe.

**ARTICULO 4º:** Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma de Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

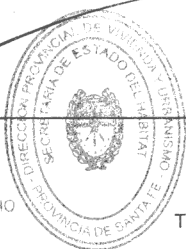
**ARTICULO 5º:** Impútese preventivamente el gasto con cargo a: Presupuesto Año 2017 - Ley 13.618- Jurisdicción 82 -Institución 82 : S.E.H. – Programa 22- Financiamiento 111- Incisos 4 “Construcciones” – Partida Principal : 2 – Partida Parcial: 1 – Partida Subparcial : 2 – Ubicación Geográfica 82-63- Finalidad 3 – Función: 70.

**ARTÍCULO 6º:** Déjese constancia que la Secretaría de Estado del Hábitat podrá prorrogar la fecha del acto de apertura, como así también consignar cambios en el horario y lugar del mismo, debiendo notificar a través de la Página Oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe ([www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)) con una antelación no menor a 48 hs.

**ARTICULO 7:** Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU  
ORIGINAL - CONSTE.-

JUAN BRUSCO  
ABOGADO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
DPV y U - SEH



  
Ing. DIEGO L. LEONE  
Secretaría de Estado del Hábitat

Secretaría de Estado del Hábitat  
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo  
San Luis 3153 – Santa Fe  
TEI. +54 (0342) 457 3581/82 | Fax. +54 (0342) 457 1947  
[viviendasf@santafe.gov.ar](mailto:viviendasf@santafe.gov.ar) | [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)



PROVINCIA DE SANTA FE  
Secretaría de Estado del Hábitat

Nº 0293

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/17**

**Expte. Nº 02301-0002294-7**

**SECRETARIA DE ESTADO DEL HÁBITAT**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/17 para contratar la ejecución de la Obra:  
"ILUMINACIÓN POR COLUMNAS DE CALLES SAN LORENZO E/ AV. GORRITI  
Y ALBERTI, Y PAVÓN ENTRE AV. PEÑALOZA Y AV. ZUVIRÍA del barrio NUEVA  
POMPEYA, CIUDAD DE SANTA FE"

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.034.000 (PESOS CUATRO MILLONES TREINTA  
Y CUATRO MIL)**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 (TRES) Meses**

**REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS  
OFERENTES:**

\*Sellado de Ley: s/ normativa tributaria vigente

\*Garantía de la Propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

\*Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la  
Provincia de Santa Fe en la especialidad: 100 "Arquitectura"

\*CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: según pliego

\*CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA  
ESPECIALIDAD: según pliego



PROVINCIA DE SANTA FE  
Secretaría de Estado del Hábitat

Nº 0293

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:**

\*Día: **10 de Octubre**

\*Hora: **17:00**

\*Lugar: **Sede de la Asociación Civil Mujeres Solidarias sita en calle Gobernador Freyre N° 8098 – Barrio Nueva Pompeya -Ciudad de Santa Fe.**

**ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

Todo interesado en concurrir a una Licitación, podrá acceder gratuitamente al Legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los Legajos de Obra cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

**CONSULTAS**

correo: [aotero@santafe.gov.ar](mailto:aotero@santafe.gov.ar)

Portal de la Provincia: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

ing. DIEGO L. LEONE  
Secretaría de Estado del Hábitat